

ATHA-DAH-FCES-007-001-32

Las del amo. de 1694. En la Villa de Sanluis de Acatoru dia del mes de  
Sept. de mill. noventa y cinco años. En  
dando punto por el fin de mill. noventa y cinco años.  
Certo de lo mas las q. de los p.ros p.ros de las  
I. de los R. de San. de Montoya y de San  
the mente de Alcalde ordinario de ella  
el C. de San. de San. de San. de San. de San.  
hizo Alcalde ordinario de ella de San.  
la. Pres. de San. de San. de San. de San.  
y San. de San. de San. de San. de San.  
de San. de San. de San. de San. de San.  
ella. de San. de San. de San. de San. de San.  
Pres. de San. de San. de San. de San. de San.



[illegible]

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| Gasto de saludador       | 4<br>37<br>1<br>008<br>008 |
| Gasto de Pelonero.       | 008<br>026<br>003          |
| Cepaxio de las muez.     | 003<br>048                 |
| de Manear de caminos     | 048<br>008                 |
| Código de los muez de m. | 008<br>072                 |
| de muez                  | 072<br>016                 |
| Tere para el muez        | 016<br>035                 |
| de las Animas            | 035<br>025                 |
| Corte de las heras       | 025<br>013                 |
| y colarional cau.        | 013<br>012                 |
| Corte de muez            | 012<br>017                 |
| Corte de muez            | 017<br>012                 |
| Corte de muez            | 012<br>017                 |
| Corte de muez            | 017<br>012                 |

Salvo de sus;

Y ten de les para se tenia y fue N. de un don que se  
gastaron con sus ministros que vinieron a  
congreso a pedir cuenta de los gastos de N. que  
hubian causado en esta villa. a tal punto de no ser

La x de el legajo N. 1.  
General.

que los  
y en les venia endata ciento y quarenta N. de  
y medio de vellon que se grego al xre parti  
m. de J. que se grego para de los de la villa del  
pro mudos de la misma que les fue cho cargo  
entera mente y por esa vason les vasa  
y de N. y m. de corte de la gallina que se fue

Gallina de tolonio

La de tolonio,  
y tenidos N. digo siete N. de unali braceando  
de dio de limonia adha y ma len.

gasto de xatolonio.

y en les venia endata del gasto de xatolonio la  
mi. cinquenta y cinco N. de un

Corte de cantaria

y cinquenta y cinco N. digo los N. y medio de corte  
de una medida de malantara de tierra

Simiente de cucada  
Para sembrar

Y ten ciento digo que para sembrar la tierra  
que la bra estavilla se sacaron de la area de mize  
ricordia de estavilla seis f. de trigo y se vendieron  
cada una a diez y ocho N. que montan ciento y  
cho N. y se vendieron en compra nue best.

Ala la. alanca & f.  
de trigo

y que la de seua da costaron ciento y cator  
de N. que venia con los ciento y ocho N.  
se les desta seua y se les para a otros de los re  
de N. y con los portes y ocupaciones que son de  
N. son diez y siete N.

Yi ten el puente

de la fac. de trigo alanca los N. menos que.  
y de N. de los reyes y de la puente de la tierra

38

gash of load  
gpo the globe.

Colaciones quinquag.  
En la Sta. Trinitad  
Piedra de Conchos.

Серахимъ. 69.  
Л. 1. де синава.

[illegible]

declara. <sup>en</sup> del higo que se  
comio en las pueras de la  
Villa

sinatros la quenta de la dha Nueva Inocencia  
Coro alguna de ellas. — 000  
I se me declara q en dho año se comieron en la  
Pueras quela braes mulla se tenta y tincaff.  
Al higo I se dermaron de ellas nien y medid.  
Las de tanter se lepar hiron entre todos los  
berinos de ella con qualvaal menos media fa.  
que otros que sea en poder de otros; venido  
res. y por ella se le carga. muelle y se les paray  
Para el corte de dho muelle q; quan se hien  
N. dha, I paraydo los dho muelle que hien se buene  
la Villa de dha media fae el higo se quedan res  
era una res, I o cho N. dha — 38

del dho curador I dho reales que se la pasaron a senor D. n. de la  
Monta, segun lo mereio, I sei N. de dho muelle  
de las bulas que se nien y o cho los q; se le pasan por  
dado a o cho D. n. General — 18

suma de los cargo que dan I se le da en dho 1717  
dho. de los dho. mill se terien en I dho y nien N. 1660 1/2  
que se dan en los mill 11. y se tenta reales y medid era las 0056 1/2  
Toda la dha mulla en zinquenta I sei N. I medid de 0117  
dho. I de ellos se dio por dha mulla se censaron se dho  
por el dho. de dho. I lo firmaron sus mds. I los dho. en fte  
de ellos = Fernando del Montoya = Juan Lopez de Huera =  
Pedro de la gues = Diego Lopez de Huera =  
Juan Lopez de Huera =  
Lorenzo de Huera =